



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEDA DE SITIO ORDINARIO	
Fecha: 20/03/14	Hs:
Numero: 214	Foja: 2
Expte. N°	
Clasificación	
Asesor	

NOTA N° 61 /2014  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Marzo de 2014.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

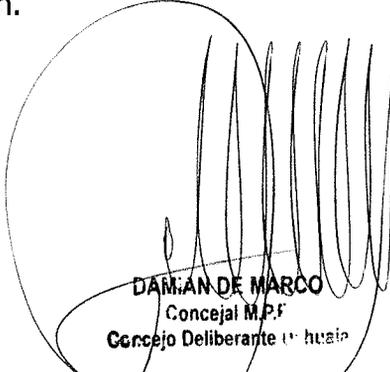
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Marzo de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

Continuamos planteando la imperiosa necesidad que existe en mantener bien iluminados aquellos sectores que son transitados peatonalmente por los vecinos de nuestra ciudad, principalmente como un método de seguridad urbana.

Los vecinos nos han hecho saber y nosotros comprobamos que la zona del monumento al Centenario es una de esos espacios que requieren mayor iluminación, puesto que una importante cantidad de vecinos transitan por dicho zona.

Como lo hiciéramos oportunamente, también queremos sumarle el espacio lindante correspondiente al llamado Paseo de los Artistas, que reviste condiciones de iluminación muy malas, transformándose lamentablemente en una zona peligrosa para determinados horarios.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

  
DAMIÁN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REITERAR nuestra solicitud al Poder Ejecutivo Municipal, para que a la mayor brevedad proceda a completar la iluminaria faltante en los senderos peatonales, que a diario son utilizados por un importante número de vecinos, en la zona del Monumento al Centenario y al Paseo de los Artistas, por constituir una medida preventiva de seguridad urbana.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia